



CONCURSO PÚBLICO LLAMADO A RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La Ilustre Municipalidad de Curacaví, llama a recepción de antecedentes para proveer el siguiente cargo para la Dirección de Desarrollo comunitario. A continuación:

Cargo	: Monitor/a comunal Programa Vínculos.
Dirección	: Dirección de desarrollo comunitario.
Vacantes	: 1
Remuneración	: Sueldo Bruto \$855.000.-
Tipo de Contrato	: Honorarios.
Jornada	: 44 Honorarios.

Descripción del Cargo

Profesional para implementar el programa de acompañamiento psicosocial y socio laboral, con el objetivo de promover y fomentar la participación de personas adultos mayores de la comuna de Curacaví.

Requisitos:

- Título Profesional, Técnico o Licenciado del área de las ciencias sociales y de salud o área afín.
 - Deseable capacitación y/o especialización en modelos de intervención para Adultos Mayores.
 - Experiencia en trato directo con adultos mayores.
 - Deseable experiencia en articulación de redes locales, públicas y privada.
 - Manejo en computación a nivel de usuario de office e internet.
 - Deseable conocimiento en el territorio comunal.
 - Deseable experiencia en intervención comunitaria y/o psicosocial, especialmente con población vulnerable.
 - Conocimientos básicos respecto al Sistema de Protección Social.
-

Principales Funciones:

- Asistir y participar de instancias de formación, capacitación y coordinación.
- Asistir a mesa técnicas comunales y/o regionales que se convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.



- Desarrollar el modelo de intervención de acuerdo con la metodología diseñada para el Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral en cada persona mayor participante del Programa.
- Acompañar y apoyar a las personas adultos mayores y logro del Plan de Desarrollo y/o Plan Laboral/Ocupacional, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
- Estimular y motivar la participación del usuario en las iniciativas e instancias comunitarias.
- Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
- Conocer las redes comunitarias existentes en el entorno de la persona mayor, contactando al usuario con aquellas organizaciones de interés.
- Participar en a las redes locales y provinciales de temáticas de adulto mayor, con la finalidad de aportar con actividades complementarias a los usuarios del Programa, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
- Trabajar en el vínculo profesional de confianza con las personas usuarias del programa.

Antecedentes Requeridos:

- Curriculum Vitae
- Certificado de Antecedentes
- Copia de título.
- Fotocopia de cédula de identidad

Plazo de Postulación: 09 al 13 de mayo del 2022.

Recepción de antecedentes: Los interesados pueden presentar sus antecedentes por cualquiera de las dos alternativas. A continuación:

1.- Los postulantes pueden presentar y enviar los antecedentes requeridos digitalizados al correo electrónico: omil@municipalidadcuracavi.cl, con el asunto: "**Concurso público Monitor/a Comunal Programa Vínculos**".

2.- Entregar en un sobre cerrado con la leyenda "**Concurso Público Monitor/a comunal Programa Vínculos**" con sus datos personales (Nombre y teléfono), en la oficina omil ubicada en Av. O'Higgins 1305 Curacaví.

Los profesionales con estudios y titulado en el extranjero deberán presentar el documento del "título" correspondiente, validado por el estado de Chile, mediante fotocopia legalizada. Asimismo, deberá presentar el Certificado emitido por el



Ministerio de Relaciones Exteriores o por el Ministerio de Educación (dependiendo del caso), que habiliten a la persona para ejercer dicha profesión. Además, el título correspondiente deberá corresponder al perfil existente y sus respectivas competencias en Chile.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, los/as postulantes deberán haber enviado la totalidad de los documentos requeridos en las bases del concurso. El envío de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual se desestimará la postulación, quedando fuera del Proceso de Selección. De igual forma, serán responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

Una vez difundidas las bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por el/la postulante.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).
